



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2020 sobre aprobación de la disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución Río Tinto 01.

(2020080235)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2020, una vez comprobado el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Programa de Ejecución aprobado por este Ayuntamiento, se ha acordado:

1. Aprobar la disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de ejecución Río Tinto 01 (RT-01).
2. Remitir el acuerdo de disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad "Río Tinto 01" (RT-01), a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, para su constancia en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico (Registro de Programas de Actuaciones de Interés Urbanístico) dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
3. Proceder a la devolución de los avales constituidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de febrero de 2020. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 25 de febrero de 2020 sobre aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Miajadas. (2020080240)

Aprobado inicialmente el "Reglamento regulador de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Miajadas" por acuerdo del Pleno de fecha 6/02/2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a



la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de cualquier interesado en dependencias municipales así como en la sede electrónica del Ayuntamiento

[dirección: www.miajadas.org].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de mencionado Reglamento.

Miajadas, 25 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DÍAZ ALIAS.

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2020 sobre Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación del Sector n.º 5. (2020080251)

Iniciados los trámites para aprobar el Programa de Ejecución y aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación que afecta al Sector n.º 5 "Urca Sierra de Olivos" en Suelo Urbanizable del Plan General Municipal de Solana de los Barros, por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2020, a los efectos establecidos en los artículos 43.3.c)1.º y 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública por plazo de un mes el Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación presentados, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Periódico Regional de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz o página web municipal y durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Asimismo se resolvió suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación. Entendiendo comprendidas en la suspensión todas las licencias de obras de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierras y cualesquiera otras que afecten a la configuración física de las fincas o puedan perturbar el resultado de la reparcelación en curso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Solana de los Barros, 26 de febrero de 2020. La Alcaldesa, M.ª DOLORES GÓMEZ VAQUERO.